

RESOLUCION N° 323 DE 2021

Mediante la cual se modifica el MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

LA RECTORA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR, UNIBAC

En ejercicio de sus facultades, en especial las ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 y demás norma concordantes y pertinentes y

CONSIDERANDO

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia determinan la obligatoriedad que tienen las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el artículo 354 ibidem, le asigna al Contador General de la Nación, la función de llevar la contabilidad general de la nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país a la Ley.

Que, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, es un establecimiento público de orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza N°16 de 2008 de la Asamblea de Bolívar, aprobada como Institución de Educación Superior mediante las Resoluciones N°3140 de 23 de noviembre y N° 3377 de 12 de diciembre del año 2000, por lo que tiene capacidad para regular, dentro el marco de normas generales y especiales, todos los aspectos de naturaleza académica, financiera y administrativa, indispensable para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, el artículo 30 de la Ley 87 de 1993, literal a, establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad.

Que los literales k) del artículo 3 y r) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996, le asignan al Contador General de la Nación, entre otras funciones la de "Dirigir", implementar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la ley y de "Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables"

Que, el artículo 27 de la Ley 489 de 1998, creo el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.

Que, el literal d) del artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, le asigno a la Contaduría General de la Nación la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos e materia de control interno y contable.



RESOLUCION N° 323 DE 2021

Mediante la cual se modifica el MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Que, el numeral 31 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoria Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen, reglamente o adicionen.

Que, las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, se ve afectado por la efectividad de sus sistemas de control interno y específicamente por el Control Interno Contable.

Que, en ejercicio de sus competencia constitucionales y legales, el Contador General de la Nación expidió la Resolución N°354 de 2007 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, así como la Resolución N°355 de 2007 por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución N° 356 del mismo año, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos de Régimen de Contabilidad Pública.

Que, el Plan General de Contabilidad Pública este compuesto por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases y Manuales de Procedimientos, por el Código General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contable, la Doctrina Contable Pública que comprende los conceptos con fuerza vinculante que expide el Contador General de la Nación para interpretar e instruir la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Que, igualmente, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 357 de julio 23 de 2008, por el cual se adopta el Procedimiento de Control Interno Contable que en el numeral 3.2 "Manuales de Políticas Contables, procedimientos y funciones" establece el deber de documentar las políticas y demás prácticas contables, entendidas como la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específicos adoptados para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar los estados contables básicos, en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible.

Que, de conformidad al literal c) del artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1330 del 2019 la Institución debe demostrar la existencia, divulgación, implementación y resultados de la aplicación de las políticas financieras orientadas al desarrollo de la labor formativa, académica, docentes, científicas, culturales y de extensión en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, lo que obliga a la institución a incorporar en su manual de políticas contables, las políticas financieras aplicables a la Institución Universitaria.

Así mismo que mediante resolución 432 del 26 de diciembre de 2019 se modifica el catálogo general de cuentas para las entidades del Gobierno, mediante resolución 454 de 2019 la contaduría general de la nación modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del

RESOLUCION N° 323 DE 2021

Mediante la cual se modifica el MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

marco normativo para entidades del Gobierno y mediante resolución 167 de 14 de octubre de 2020 se modifica el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades del Gobierno y, lo que le impone a Unibac la obligación legal de realizar modificaciones al manual de políticas contables institucional incorporando los lineamientos nacionales en los puntos antes descritos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el Manual de Políticas contables y financieras de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en el sentido de adicionar las actualizaciones normativas de forma integral al manual cuyo contenido hace parte integral de la presente resolución que deberá implementarse y aplicarse en todas las dependencias generadoras de hechos y operaciones con efectos económicos y por los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias D. T y C, el 21 de julio de 2021.



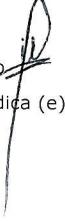
SACRA NADER DAVID
Rectora

Elaboró
Henry Gutiérrez
Asesor Externo



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

VoBo
Viviana Vizcaino
Jefe oficina jurídica (e)





MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLÍVAR (UNIBAC)
VERSIÓN 2020



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros, en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), diseñamos las políticas con base a lo establecido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

No obstante y en algunos casos específicos, aplicaremos el juicio profesional para seleccionar y aplicar políticas contables para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida, la entidad podrá cambiar una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos la entidad lo considere pertinente para su representación fiel y la relevancia de la información financiera.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



INTRODUCCION

El presente documento, es una contribución que le permitirá a las áreas involucradas dentro del proceso contable de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), contar con un apoyo a las actividades que deben seguirse en realización de todos los procesos realizados dentro del área y que están directamente relacionados con el manejo de la información contable pública. Se precisan responsabilidades y participaciones, proporcionando información a los futuros interesados en conocer el funcionamiento del mismo, pudiendo disipar inquietudes en la ejecución de los procedimientos.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



OBJETIVO GENERAL

Describir las políticas y prácticas contables implementadas por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), con el fin de coadyuvar a lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Marco Normativo para entidades de gobierno en cuanto a principios, normas y procedimientos.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la institución sean reconocida y revelada con sujeción a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- ❖ Definir los métodos de carácter específico adoptados por la entidad para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones.
- ❖ Establecer lineamientos que orienten el accionar administrativo de todas las áreas que se relacionan con la contabilidad, para garantizar un flujo de información adecuado logrando oportunidad y calidad en los registros.
- ❖ Contribuir a la generación y difusión de información contable para satisfacer las necesidades informativas de los usuarios en cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



ALCANCE

Este manual incluye las políticas constables para la generación de información interna y externa, reporte de información contable para los organismos de control y el ente normativo, de acuerdo a las exigencias del Marco Normativo para entidades de gobierno; por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por cada una de las áreas de la entidad.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



REFERENTE

El Manual de políticas contables ha sido elaborado tomando como referente el Marco Normativo para entidades de gobierno y sus componentes anexos a la Resolución 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), la resolución 484 de 2017 y la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 siendo esta la última la versión vigente.

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos en la preparación de información financiera.

Las políticas contables han sido definidas en su mayoría en el Marco Normativo aplicable a la entidad, y consideran ampliamente las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC).



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



RESPONSABLES

Los responsables de preparar la información financiera, ha utilizado su juicio profesional para definir una política contable y de operación que proporcione información relevante, fiable y refleje la realidad económica de la transacción.

No obstante, en el evento en que se llegará a presentar un hecho económico que no se encuentren amparado en los criterios y disposiciones establecidos en el Marco Normativo aplicable a la entidad, se deberá remitir consulta al ente Normativo para la evaluación y orientación del caso, documentando las limitaciones técnicas presentadas.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



MARCO CONCEPTUAL

✓ **Entidades De Gobierno:**

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

✓ **Usuarios De La Información Financiera:**

- a) La comunidad y los ciudadanos
- b) Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social
- c) Las propias entidades y sus gestores.
- d) Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- e) Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos.
- f) Los organismos de control externo.
- g) La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

✓ **Relevancia:**

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

✓ **Representación Fiel:**

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

✓ **Comprendibilidad:**

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



✓ **Comparabilidad:**

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

✓ **Entidad En Marcha:**

Se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.

✓ **Devengo:**

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

✓ **Esencia Sobre Forma:**

Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

✓ **Asociación:**



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

✓ **Uniformidad:**

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

✓ **No Compensación:**

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

✓ **Periodo Contable:**

Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre.

✓ **Activos:**



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros

✓ **Pasivos:**

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprendérse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

✓ **Patrimonio:**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

✓ **Ingresos:**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

✓ **Gastos:**



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

✓ **Costos:**

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

1. POLÍTICAS OPERATIVAS

El proceso contable busca proporcionar en forma oportuna y confiable los estados, informes y reportes contables de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) ajustadas a la normatividad vigente, para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones de control y optimización de los recursos públicos.

Para la preparación y presentación de la información contable, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), se sujetará al Marco



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, que contiene el marco conceptual, las normas y la doctrina contable; y el Manual de políticas y prácticas contables de la entidad que contiene los métodos y prácticas contables adoptados por la institución para el reconocimiento de los hechos, transacciones y operaciones; y para preparar y presentar la información contable.

1.1. Generación Oportuna De Información Contable

1.1.1. Estados Contables Básicos

la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) elaborará los siguientes estados contables básicos, con la siguiente periodicidad y requisitos:

- ✓ **Mensual:** Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y variaciones significativas, a nivel de grupo y cuenta, comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior y de acuerdo a la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública. Deberán publicarse en el mes siguiente a la fecha de corte.
- ✓ **Trimestral:** Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y variaciones, a nivel de grupo y cuenta, comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior y de acuerdo a la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública. Deberán presentarse para firma en el mes siguiente a la fecha de corte.
- ✓ **Anual:** Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



contables, a nivel de grupo y cuenta, en de pesos, comparativo con el año anterior y de acuerdo a la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se utilizará referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada. Deberán presentarse para firma por tardar el 10 de febrero del año siguiente al corte, y reportarse por tardar el día 15 de febrero a la Contaduría General de la Nación.

Los estados contables básicos deberán estar firmados por la rectora y el servidor que cumple funciones de contador en la entidad, anteponiendo la expresión "Ver certificación anexa" cuando se trate de información trimestral o anual.

Para la elaboración de los estados contables básicos se utilizará la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública, las cifras se presentarán en pesos, y debe escribirse al pie de la firma de cada responsable, en forma legible, los nombres y apellidos de éstos, cargo y cédula. En el caso del contador no incluye la cédula si no el número de la tarjeta profesional.

1.1.2. Clasificación del activo y el pasivo en corriente y no corriente

La clasificación en el Estado de Situación Financiera de los activos corrientes proporciona una medida aproximada de liquidez de una entidad y de los pasivos la exigibilidad de éstos, así mismo esta clasificación se considera útil para ayudar a los usuarios en el análisis de la situación financiera de la entidad.

1.1.2.1. El Activo Corriente



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del Estado de Situación Financiera. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor de un año, contado a partir de la fecha de Estado de Situación Financiera.

1.1.2.2. El Activo No Corriente

Está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos.

Para efectos de la clasificación en corriente y no corriente de los saldos contables de las cuentas de activos y pasivos deberá considerarse los siguientes parámetros:

- El criterio de liquidez en los activos y exigibilidad en los pasivos.
- Los saldos de derechos y obligaciones que se encuentren en depuración se clasificarán como no corrientes.
- El grupo de Efectivo siempre se clasificará de naturaleza corriente.
- El grupo de Inversiones puede clasificarse de naturaleza corriente o no corriente de acuerdo con las siguientes consideraciones:

✓ Cuentas Por Cobrar:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Las cuentas por cobrar serán clasificadas como corrientes de acuerdo a los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

✓ **Bienes Muebles e Inmuebles:**

Estos conceptos del activo se clasifican como no corriente dado que comprenden los bienes tangibles que posee la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) con la intención de emplearlos en forma permanente, los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes de territorio Departamental, los bienes entregados a terceros, entre otros, que por definición no están destinados para la venta y cuya vida útil excede de un año.

✓ **Otros Activos:**

Se clasifica en corriente la reserva financiera actuarial y los bienes y servicios pagados por anticipado, siempre que se amorticen en un periodo no mayor a un año. Los conceptos asociados a activos fijos e intangibles se clasifican como no corrientes.

1.1.2.3. Pasivos Corrientes Y No Corrientes

✓ **Operaciones De Crédito Público:**

Se clasifica como porción corriente el monto de las operaciones de crédito público que sean exigibles en un período no mayor a un año, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada empréstito, incluye capital, intereses y comisiones. Se clasifica como no corriente, las amortizaciones de capital exigibles en un periodo mayor a un



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



año. Esta información será suministrada por la Unidad de Evaluación Financiera, responsable de la administración de la deuda pública.

✓ **Cuentas Por Pagar:**

En pasivo corriente se revelan las obligaciones derivadas de las actividades de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), exigibles en un período no mayor a un año, contado a partir de la fecha del Estado de Situación Financiera, conformadas por las órdenes de pago pendientes de giro en la tesorería y las cuotas programadas para pago en un plazo no mayor de un año de otras obligaciones la institución. Las demás obligaciones se clasifican como no corrientes.

✓ **Beneficios a los Empleados:**

Se clasifica como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), exigibles en un período no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales.

✓ **Provisiones**

El monto de la provisión para contingencias se clasifica como porción corriente ya que corresponde al valor estimado de pago de demandas durante la vigencia.

✓ **Otros pasivos:**



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Para su clasificación en corriente y no corriente se tienen en cuenta criterios como las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros y las fechas de pago de éstos.

1.1.2.4. Variaciones trimestrales significativas

Variaciones trimestrales significativas tienen por objeto revelar las variaciones trimestrales de reporte de información cuantitativa y cualitativa, cuyo propósito es explicar el origen de las variaciones significativas en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre de reporte de información, para los conceptos contables que evidencien las mismas al comparar los saldos del trimestre reportado, con el mismo corte del año anterior.

En la elaboración del formulario de variaciones trimestrales significativas se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 706 del 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

En la preparación y presentación de las variaciones significativas a los estados contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen, aquellas cuentas cuyo saldo supera el 10% del total del grupo y por tanto amerita la elaboración de nota específica.

Las variaciones de las situaciones particulares de las cuentas o subcuentas deben contener explicaciones sobre variaciones significativas respecto al período anterior,



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



superiores al 20%, teniendo en cuenta la materialidad (20%) de la cuenta en relación al grupo.

Una vez identificadas las principales variaciones surgidas en los estados contables se debe hacer una revisión exhaustiva para constatar que los valores sean los mismos que se reportan en los estados contables y que las explicaciones que se dan correspondan a la realidad de los hechos económicos revelados en las mismas, de acuerdo con los soportes allegados para tal fin.

✓ **Relativas a Recursos Restringidos**

Se refiere a los recursos que por mandato legal tienen destinación específica y fueron incorporados en la información contable de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) y que requieren un sistema de cuentas separadas.

En esta nota se deben revelar los recursos disponibles provenientes de transferencias recibidas para el cumplimiento de convenios y demás recursos que por disposición legal tengan destinación específica.

✓ **Relativas A Situaciones Particulares De Las Clases, Grupos, Cuentas Y Subcuentas:**

Relacionan la información adicional que permite efectuar análisis de las cifras consignadas en los estados contables básicos, atendiendo a los principales conceptos que conforman los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, de la entidad contable pública.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

En cada grupo contable se deberá considerar los aspectos contemplados en el Régimen de Contabilidad Pública según procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables y a las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, que aplique la institución.

1.1.2.5. Hechos Posteriores al Cierre

Debe revelarse la información conocida con posterioridad a la fecha de cierre y que, estando los estados contables emitidos, no fue incorporada en las cuentas reales y de resultado, que suministre evidencia adicional sobre condiciones existentes, antes de la fecha de cierre, así como la indicativa de hechos surgidos con posterioridad que por su materialidad impacten los estados contables y pueden tener efectos futuros importantes.

El documento de variaciones significativas a los estados contables básicos será presentado en los formatos definidos por la Contaduría General de la Nación como reporte contable. Así mismo, en formato Word para fines administrativos y para entrega a otros usuarios que lo soliciten, éste puede contener datos adicionales a las presentadas en los reportes establecidos por la Contaduría General de la Nación, como el detalle de los saldos de las cuentas de los diferentes grupos, gráficos, análisis horizontal y vertical de las cifras, explicación de las variaciones de acuerdo con el criterio de materialidad y cálculo de indicadores financieros. Se elaboran anualmente con corte a diciembre 31.

1.1.2.6. Reportes Contables



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Son informes preparados por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) con carácter obligatorio, cumpliendo especificaciones técnicas y plazos de ley para su presentación a la Contaduría General de la Nación.

Los siguientes formularios constituyen el mecanismo, a través del cual, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) reporta a la Contaduría General de la Nación la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cuantitativa y cualitativa a través del sistema CHIP.

✓ **SALDOS Y MOVIMIENTOS (Contaduría General De La Nación-CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS).**

El citado reporte se utiliza para remitir la información contable a nivel de subcuentas correspondiente al saldo inicial, movimientos débito y crédito, y saldo final, discriminado en porción corriente y no corriente, en las fechas de corte y en pesos.

✓ **OPERACIONES RECÍPROCAS (Contaduría General de la Nación-CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS)**

Se utiliza para reportar los saldos de las transacciones económicas y financieras realizadas por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) con otras entidades públicas, los cuales están asociados con activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación que realiza la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Reglas de eliminación que trimestralmente publica esta entidad a través de su página WEB.

Cuando la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) identifique la inexistencia de correlaciones posibles o la improcedencia de las existentes, podrá informar a la Contaduría General de la Nación solicitando la respectiva modificación o inclusión de la regla de eliminación anexando para el efecto, las respectivas justificaciones y documentación técnica del caso para su estudio.

Se revisarán con una lista de chequeo, que contiene las principales verificaciones de transacciones específicas entre la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC) y otras entidades públicas, que deben incluirse o no en el reporte trimestral, evidenciadas principalmente como consecuencia de las conciliaciones periódicas de operaciones recíprocas.

✓ **VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS (Contaduría General de la Nación-**
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS)

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 706 del 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, este formulario es para que en él se reporte información cuantitativa y cualitativa, cuyo propósito es explicar el origen de las variaciones significativas en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre de reporte de información, para los conceptos contables que evidencien las mismas al comparar los saldos del trimestre reportado, con el mismo corte del año anterior.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1.1.2.7. Boletín Deudores Morosos Del Estado (BDME)

El contador de la institución agrega y transmite la información de los deudores reportados por cada área responsable de la administración de la cartera de los diferentes conceptos de ingresos de la institución, para tal fin el contador tendrá en cuenta cada uno de los requisitos legales que deben cumplirse y los plazos para su remisión.

Además de los reportes contables relacionados, la CGN puede solicitar el envío de otros, en forma ocasional o permanente, requiriéndose la participación de áreas diferentes a la contable, cuyos responsables deben garantizar la entrega de información con el cumplimiento de requisitos y en la oportunidad solicitada.

1.1.2.8. Informes contables específicos

Los informes contables específicos se preparan para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios de la información contable y se caracterizan por tener un uso limitado y por suministrar mayor detalle de algunas transacciones, hechos y operaciones.

✓ Contraloría Departamental de Bolívar

La información contable requerida por esta entidad de vigilancia y control es analizada y entregada por el contador, en cumplimiento de la resolución Rendición de Cuentas vigente; deberá presentarse en los formatos, periodicidad y con la oportunidad requerida para dar cumplimiento a los plazos establecidos por la Contraloría Departamental.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1.1.2.9. Publicación de la Información Contable

El área de Contabilidad garantizará la publicación mensual de los estados contables básicos, en la página web de la entidad conjuntamente con las notas. También se publicarán Trimestralmente los estados contables intermedios.

1.1.2.10. Cierres Contables

✓ Cierres contables anuales

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), a través del área de contabilidad, previo visto bueno del representante legal, reglamentará el proceso de cierre anual contable, presupuestal y de tesorería, de la información producida en todas las áreas que generen obligaciones para la entidad con afectación del presupuesto de Ingresos y gastos, teniendo en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de vigilancia y control. Así mismo, se reglamentará el cierre contable y presupuestal.

✓ Cierres Contables Trimestrales

El área de contabilidad programará el cierre contable trimestral, el cual servirá de referente, para garantizar la inclusión de todos los hechos económicos y la realización de ajustes necesarios para que la información contable refleje razonablemente la situación financiera de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC).



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Los cronogramas de cierres deberán tener en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de vigilancia y control.

1.1.2.11. Seguimiento al Proceso Contable

✓ Autocontrol para servidores

La información que se produce en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados, para lo cual cada área debe garantizar que fluya adecuadamente a través del sistema integrado de información o de otros medios, a solicitud del área contable, para garantizar oportunidad y calidad en los registros.

1.1.2.12. Política de Generación y Conservación de Libros, Comprobantes Y Soportes Contables.

Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares. Los libros de contabilidad principales son el Diario y el Mayor y Balances, los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones. El Libro Diario presenta los movimientos débito y crédito de las subcuentas, el registro cronológico y preciso de las operaciones diarias efectuadas, con base en los comprobantes de contabilidad. Por su parte, el Libro Mayor y Balances contiene los saldos de las cuentas a nivel de auxiliares del mes anterior, clasificados de manera nominativa según la estructura del Catálogo General de Cuentas; las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes, que han sido tomadas



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

del Libro Diario; y el saldo final del mismo mes. Los libros de contabilidad auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte.

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), lleva la contabilidad en medios electrónicos a través del Sistema Administrativo Financiero y Contable (SAFE) y tiene los siguientes módulos:

- ✓ Presupuesto
- ✓ Contabilidad
- ✓ Facturación
- ✓ Cartera de estudiantes
- ✓ Inventarios
- ✓ Propiedad, planta y equipo (depreciaciones)

Genera reportes constables y presupuestales, tales como Estado de Situación Financiera, estado de resultado, ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

Los libros principales y auxiliares se conservan electrónicamente en el sistema Administrativo Financiero y Contable (SAFE), el cual debe permitir su consulta e impresión a solicitud de los organismos de vigilancia y control y otros usuarios.

En relación con los libros de contabilidad, se garantiza que realizado el cierre del período contable anual no se podrán modificar o eliminar los registros de origen, con la aplicación de la actividad del sistema contable "cierre del sistema financiero" cuya



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

acción es responsabilidad del área contable. En fecha posterior podrán modificarse los saldos reflejados en el cierre mediante ajustes constables reconocidos en el período siguiente.

Los comprobantes de contabilidad serán elaborados de forma electrónica en el sistema Administrativo Financiero y Contable (SAFE).

1.1.2.13. Tenencia, Conservación y Custodia de los Soportes, Comprobantes y Libros De Contabilidad

Cada área generadora de los documentos es responsable de su elaboración, conformación de las series documentales, administración de la información y custodia hasta la entrega al archivo central y éste de su disposición final, que puede ser eliminación o transferencia secundaria al archivo histórico y general de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC). Lo anterior, de conformidad con la tabla de retención documental vigente.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del período contable al cual corresponda el soporte, comprobante y libro de contabilidad. La disposición anterior, se aplicará a las tablas de retención documental y a las políticas de la institución para el manejo de archivos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas o adoptadas para el manejo y conservación de documentos históricos.

✓ Depuración contable permanente



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos de los diferentes módulos del sistema Integrado que afectan la contabilidad deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información, así como implementar los controles que sean necesarios para evitar que los estados constables de la entidad revelen situaciones tales como:

- Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para Bellas Artes.
- Derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- Cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor por la pérdida de los bienes o derechos.
- El área contable también podrá coordinar acciones tendientes a la depuración de información de saldos que han sido identificados como resultado del análisis a los estados constables y de los hallazgos de los organismos de vigilancia y control, producto de procesos de auditoría.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



✓ Conciliación de información

Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar, si es necesario, la información registrada en la contabilidad y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Las conciliaciones también deben realizarse con terceros respecto de las operaciones realizadas con la Institución.

Las siguientes conciliaciones se realizarán de manera permanente:

✓ Conciliaciones bancarias

Para un control riguroso del disponible en entidades financieras, la Tesorería deberá implementar los procedimientos necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias de ahorro y corrientes.

Las conciliaciones bancarias estarán a cargo del área de Contabilidad, las cuales deberán elaborarse de manera mensual, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad, estas partidas deberán ser informadas oportunamente al área de tesorería.

✓ Conciliación de operaciones recíprocas



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



El área de Contabilidad deberá efectuar permanentemente procesos de conciliación de los saldos de operaciones realizadas con otras entidades públicas, principalmente con las que participan en el proceso de consolidación contable y otras entidades con las cuales se tenga un número importante de operaciones recíprocas o se presenten diferencias significativas de acuerdo con los saldos por conciliar que sean remitidos por la Contaduría General de la Nación.

Los resultados de la conciliación y las recomendaciones se informarán a las entidades y a los responsables de los procesos al interior de la administración que deben aplicar acciones correctivas y preventivas para eliminar las causas que generaron las diferencias.

Las circularizaciones de operaciones recíprocas recibidas de las entidades públicas, deberán ser atendidas por el mismo medio que se reciban y en lo posible dentro de los quince días hábiles siguiente a su recepción en el área contable.

✓ **Conciliación entre las diferentes áreas**

Durante el periodo contable y para garantizar la consistencia de la información el área contable debe realizar las respectivas conciliaciones de información con las áreas responsables de los procesos que alimentan el sistema contable.

✓ **Actualización permanente y continuada**

El área contable presentará al representante legal las necesidades de formación y actualización, definiendo conjuntamente los mecanismos de capacitación que sean efectivos para empoderar el recurso humano responsable del proceso contable y



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



garantizar el cumplimiento de las normas que expida la Contaduría General de la Nación y las de orden tributario de obligatorio cumplimiento para la Institución.

Adicionalmente, los responsables directos del procesamiento de la información contable deben considerarse permanentemente obligados a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional, por lo tanto deben participar en las actividades de capacitación programados.

Cuando se presenten dudas para el reconocimiento o revelación por falta de norma o dificultad en su interpretación se deberá elevar consulta a la Contaduría General de la Nación.

Para efectos de mantener actualización permanente en normas tributarias la dependencia contará con el servicio de internet, herramienta que se podrá utilizar como accesos a versiones a través de páginas web de información actualizada sobre leyes, decretos, sentencias y conceptos y cuando no se tenga claridad respecto de su aplicación se realizará consulta a la DIAN.

✓ **Mantenimiento al manual de políticas constables**

Estas políticas serán revisadas para ser modificadas, actualizadas y publicadas, cuando se produzcan cambios en la normatividad, en la estructura organizacional, sistemas de información o procedimientos y demás condiciones y necesidades existentes. Las modificaciones al presente manual serán expedidas mediante resolución motivada por el funcionario que haga las veces de contador público y firmada por el Representante Legal



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889
Institución Universitaria
**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**
CREAMOS FUTURO.

Para efectos de modificar o crear una política es conveniente socializar con las áreas involucradas, esto con el fin de agilizar los procesos y garantizar su aplicación acorde a la realidad de la operación. Es necesario verificar la política con el marco legal existente y comprobar que no contradiga ninguna de las disposiciones vigentes.

✓ **Responsabilidad en la continuidad del proceso contable**

El representante legal y el servidor que cumple las funciones de contador público bajo cuya responsabilidad se procesa la información contable de la entidad.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889

Institución Universitaria

BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR

CREAMOS FUTURO.

POLITICAS CONTABLES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR (UNIBAC), DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 425 DEL 2019

2. POLÍTICA CONTABLE DE EFECTIVO

2.1. Definición

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, así como los sobregiros bancarios que son parte integral de la gestión del efectivo.

Estas partidas se registran al valor razonable el cual se asemeja en gran medida a su costo. No existen restricciones en la disponibilidad y uso sobre el efectivo y equivalentes al efectivo contenidos en estas partidas.

2.2. Reconocimiento.

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), presenta de manera separada el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, revelando información acerca de su naturaleza, fecha de adquisición, fecha de vencimiento, y demás información relevante para un completo entendimiento de las transacciones surgidas en el periodo relacionadas con estas partidas.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Para el efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económica o por que tenga una disposición específica, la entidad identifica, clasifica tales partidas en la cuenta específica de efectivo de uso restringido.

3. POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

3.1. Reconocimiento

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos que haya tenido en el desarrollo de sus actividades, de los cuales espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y prestación de servicios, y las transacciones sin contraprestación las transferencias.

3.2. Clasificación y Medición Inicial

La institución clasificará y medirá sus cuentas por cobrar al costo, es decir por el valor de la transacción como lo establece el inciso 2.3, del numeral 2 cuentas por cobrar del marco normativo para entidades de gobierno, resolución 425 del 2019.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



3.3. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar en la institución se medirán por el valor de la transacción.

3.4. Baja en Cuentas

La entidad dejará de reconocer una cuenta por cobrar total o parcialmente cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de cuenta por cobrar se transfieran.

Para el efecto, la entidad debe disminuir el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la entidad transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos efectivos de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la institución evaluará que medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



3.5. Revelaciones

La institución revelará en sus notas a los estados financieros la siguiente información:

- a) Plazo, tasa de interés, de ser pactada y vencimiento.
- b) Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado, en el caso de que se haya calculado el deterioro.
- c) La forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.
- d) Cuando la entidad haya pignorado de cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- e) Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:
 - ✓ la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- ✓ los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad los que la entidad continúe expuesta,
 - ✓ el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.
- f) Cuando se de baja total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

También revelaremos información que consideremos necesaria para un completo entendimiento de las transacciones surgidas durante el periodo relacionado con las cuentas por cobrar.

4. POLÍTICA CONTABLE PRESTAMOS POR COBRAR

4.1. Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por cobrar los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



4.1.1. Clasificación

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

4.1.2. Medición inicial

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. y la tasa de interés pactada será inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención o por beneficios a los empleados en el resultado del periodo, excepto cuando el acceso a la tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionado al cumplimiento futuro de determinados requisitos, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido o como un beneficio a los empleados pagado por anticipado, según corresponda.

4.1.3. Medición posterior

- Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

- El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.
- Los intereses recibidos y los pagos de capital reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.
- El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de los préstamos por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.
- la estimación del deterioro de los préstamos por cobrar se realizará de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

- La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de los préstamos por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación.
- Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.
- En caso de haberse reconocido un activo diferido o un beneficio a los empleados pagado por anticipado asociado a la medición inicial de un préstamo, sobre el cual se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, estos se reconocerán como gasto por subvención o por beneficio a los empleados en el resultado del periodo, con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

4.1.4. Baja en cuentas

- Se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del préstamo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

4.1.5. Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

También se revelará:

- a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo;
- b) un análisis de los préstamos por cobrar deteriorados, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



5. POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO “BIENES MUEBLES”

5.1. Reconocimiento

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 10.1 del Capítulo 1 del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si reconoce o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

En la Institución reconoceremos como propiedad, planta y equipo los activos que no se esperen vender en el curso de sus actividades ordinarias y se prevé usar por más de 12 meses y además cumplan con las siguientes condiciones:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios o para propósitos administrativos,
- los bienes muebles que se tangan para generar ingresos producto de su arrendamiento,
- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Adicionalmente, evaluaremos si tiene el control sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

5.2. Medición Inicial

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), medirá las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889

Institución Universitaria

BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR

CREAMOS FUTURO.

su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.
- En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

los costos de puesta en marcha

Las erogaciones en que incurrirá la entidad para desmantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889
Institución Universitaria
**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**
CREAMOS FUTURO.

de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889

Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**
CREAMOS FUTURO

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de transacción de compra	x	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del bien mueble	x	
Los aranceles (impuestos de importación)	x	
Impuesto indirecto no recuperable	x	
Los costos de instalación y montaje	x	
Los impuestos de transferencia de propiedad	x	
Honorarios de profesionales específicos del activo	x	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		x
Costos de preparación del lugar para su ubicación física (generalmente si se va a empotrar el elemento)	x	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del elemento	x	
Mano de obra directa de la construcción del bien mueble	x	
Indemnizaciones de empleados		x
Materiales	x	
Los intereses durante el periodo de construcción de un activo apto	x	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	x	
Estudios de factibilidad		x
Costos relacionados con la selección de los diseños		x
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		x
estudio de requisitos		x
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		x
Materiales desperdiciados		
Los intereses y otros costos después de que la propiedad, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		x
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		x
Capacitación del personal		x
Costos de reubicación de equipos		x
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos		x
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	x	
La rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	x	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		x
Costos de conflictos laborales (huelgas)		x
Retrasos en los procesos de construcción		x



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



5.3. Medición Posterior

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), realizarán la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la entidad.

5.4. Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Se utilizará el método de línea recta, se revisará trimestralmente y se calculará de acuerdo a las siguientes vidas útiles:

Para la determinación de la depreciación, hemos tomado como base para la vida útil la siguiente tabla:

Tipo de Activo	Vida Útil	Valor Residual
Edificio	Entre 40 y 120 años.	Entre 0% y 25%
Muebles Enseres	Entre 3 y 18 años.	Entre 0% y 5%
Equipos de Cómputo	Entre 1,5 y 6 años.	Entre 0% y 1%
Vehículos	Entre 3 y 20 años.	Entre 0% y 7%
Maquinaria y equipos	Entre 3 y 18 años.	Entre 0% y 5%
Biblioteca	Entre 1,5 y 6 años.	Entre 0% y 1%



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



5.5. Revelaciones

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), revelará, para cada clase de propiedades, planta y equipo los siguientes aspectos, señalados en el numeral 10.5 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

- a) Los métodos de depreciación utilizados; Línea Recta
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- g) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) La información sobre su condición del bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar,
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- l) La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar y
- m) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



6. POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

6.1. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite,



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



a la entidad, disminuir sus costos o gastos, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

Reconoceremos un activo intangible cuando sea fiable, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, tampoco reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente, tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

6.2. Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo y estarán conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio la entidad debe reconocer un gasto y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



6.3. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo, Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización lineal.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la institución aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible. La compensación se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



6.4. Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no disponga del elemento o cuando no se espere un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

6.5. Revelaciones

La institución, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.

7. POLITICA CONTABLE RELATIVA AL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

7.1. Deterioro Del Valor De Los Activos Generadores De Efectivo.

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la institución.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos que a través de su uso de la institución pueda generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Esta Política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en:

- a) propiedades, planta y equipo;
- b) propiedades de inversión;
- c) activos intangibles;

El deterioro no será identificado para los bienes cuyo valor no sea material a pesar de cumplir con la definición de activos generadores de efectivo. Un valor material para efectos de la identificación y reconocimiento de deterioro, será aquel que sea inferior al 20% del bien de mayor valor en cada grupo de activos, esto acorde con la Política de Identificación y reconocimiento de los activos.

7.2. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, evaluaremos si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la institución comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



La comprobación del deterioro del valor mencionada en el párrafo anterior se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año, la cual será el 30 de noviembre, la comprobación del deterioro del valor de diferentes activos intangibles puede realizarse en distintas fechas. Si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

7.3. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la entidad recurrirá, fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la institución.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

7.4. Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la entidad puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889
Institución Universitaria
**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**
CREAMOS FUTURO.

la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la institución; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

7.5. Reconocimiento

La institución reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo generador de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo generador de efectivo.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



7.6. Medición del Valor Recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para el activo generador efectivo, a menos que el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo individual esté próximo a su valor de mercado menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo.

b) sea remota la probabilidad de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor recuperable.

7.7. Valor De Mercado Menos Los Costos De Disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta.

7.8. Valor en Uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

7.9. Estimación de los Flujos Futuros De Efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la entidad espera obtener del activo. Para tal efecto, la entidad realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la entidad sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas de la institución.
- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes.
- d) Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo;
- b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo.
- c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagaría por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- a) entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando;
- b) pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo; entradas o salidas de efectivo por actividad de financiación;
- d) cobros o pagos por el impuesto a las ganancias

7.10. Determinación de La Tasa De Descuento Aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los activos Financieros;
- b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la institución;
- c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para:

- a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos,
- b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

La entidad podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- b) el valor del dinero en el tiempo;
- c) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
- d) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la entidad espera se deriven del activo.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



7.11. Medición Del Deterioro Del Valor De Los Activos

7.11.1. Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, donde la entidad debe reconocer como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

7.12. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

7.13. Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la institución evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, fuentes internas y externas de información:

7.13.1. Fuentes externas de información:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la institución, estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la institución opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

7.13.2. Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la institución. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

7.14. Medición De La Reversión Del Deterioro

7.14.1. Activos Individualmente Considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los períodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



7.15. Revelaciones

La entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) la naturaleza del activo

Adicionalmente, se revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- c) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

7.16. Deterioro Del Valor De Los Activos No Generadores De Efectivo.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

7.17. Periodicidad En La Comprobación Del Deterioro Del Valor

Como mínimo, al final del periodo contable la institución evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



7.18. Indicios de Deterioro Del Valor De Los Activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la institución recurrirá a fuentes externas e internas de información:

7.18.1. Fuentes Externas De Información:

- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera la institución.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

7.18.2. Fuentes Internas De Información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la institución. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR

CREAMOS FUTURO.

- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

7.19. Reconocimiento y Medición Del Deterioro Del Valor

La institución reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



7.19.1. Medición Del Valor Recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la institución estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la institución podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

7.19.2. Valor De Mercado Menos Los Costos De Disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en la Política de Identificación y reconocimiento de los activos para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

7.19.3. Costo De Reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la institución incurría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La institución podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

7.19.4. Costo De Reposición A Nuevo Ajustado Por Depreciación

La institución podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

7.19.5. Costo De Reposición A Nuevo Ajustado Por Depreciación Y Rehabilitación.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



La institución podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

7.19.6. Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro Del Valor

La institución valuará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la institución estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

7.19.7. Indicios De Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro Del Valor

Cuando la institución evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



7.19.7.1. Fuentes Externas De Información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la institución, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la institución.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

7.19.7.2. Fuentes Internas De Información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la institución, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- d) Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

7.20. Reconocimiento y Medición De La Reversión Del Deterioro

La institución revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en períodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los períodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



7.21. Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la institución revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

8. POLITICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR

8.1. Reconocimiento

En la institución se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



8.2. Clasificación Y Medición Inicial

La entidad clasificará y medirá inicialmente las cuentas por pagar al costo.

8.3. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

8.4. Baja En Cuentas

- Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.
- La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se baje en cuenta y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



8.5. Revelaciones

- La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

8. POLITICA CONTABLE DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o
- requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) beneficios posempiego,
- c) beneficios a los empleados a largo plazo y
- d) beneficios por terminación del vínculo laboral.

9.1. Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo

9.1.1. Reconocimiento

- Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones

Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.





sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

- La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.
- En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

9.1.2. Medición

- El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
- El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



respecto al beneficio total recibido por el empleado.

9.1.3. Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

9.2. Beneficios Posempiego

9.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempiego aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

- Entre los beneficios posempiego se incluyen:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y
- otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.
- La entidad reconocerá un pasivo por beneficios posempiego, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Ahora bien, las contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios posempiego reducirán el valor del gasto.
- Adicionalmente, la entidad reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempiego. El plan de activos para beneficios posempiego corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, a través de los ingresos que los activos del plan generan o por los recursos obtenidos de su realización.
- Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero le reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios posempiego, esta reconocerá su derecho al reembolso



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios poseempleo.

9.2.2. Medición

- El pasivo por beneficios poseempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios poseempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios poseempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.
- Así mismo, para la medición del pasivo por beneficios poseempleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios poseempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros.
- La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios poseempleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



con plazos similares a los estimados para el pago de dicho pasivo.

- Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia máxima de tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.
- Ahora bien, en el caso de los beneficios poseempleo relacionados con pensiones, cuando una entidad, por disposiciones legales, tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad que reconoce el pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.
- La entidad medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios poseempleo por su valor de mercado o por el valor presente de los flujos de efectivo futuros generados por dichos activos. La medición de los activos se realizará con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando los activos se midan por el valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos.
- El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios poseempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios poseempleo afectarán el patrimonio. Ahora bien, en caso de que la entidad no pueda determinar el costo del servicio presente o el costo del servicio pasado, esta podrá reconocerlos en el patrimonio, como parte de las ganancias o pérdidas actuariales, cuando se realice la evaluación actuarial del pasivo.

- El costo del servicio presente es el incremento en el valor presente del pasivo por beneficios poseempleo que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo del servicio pasado es el cambio en el valor presente del pasivo por beneficios poseempleo por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación a las condiciones de los beneficios otorgados a estos. Las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios poseempleo son aquellas que surgen cuando se liquida completamente la obligación por dichos beneficios.
- Las ganancias o pérdidas actuariales son cambios en el valor presente del pasivo por beneficios poseempleo que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. Las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios poseempleo corresponden a aquellas, realizadas o no realizadas, que generan los activos del plan (tales como intereses, dividendos, arrendamientos y ganancias o pérdidas por la venta o medición de los activos), menos los costos de gestión del plan de activos y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.
- La entidad medirá los derechos de reembolso por el valor que esta espera



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



recibir del tercero. Los cambios de valor de dichos derechos afectarán el ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- Con la liquidación final de los beneficios posempiego, la entidad reclasificará los saldos acumulados en el patrimonio, relacionados con las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempiego, al resultado de ejercicios anteriores. Adicionalmente, la entidad reclasificará los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempiego, atendiendo la nueva destinación de los mismos.

9.2.3. Presentación

La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempiego sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempiego, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempiego sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempiego.

9.2.4. Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- Una descripción general del tipo de beneficio posempiego, incluyendo la política de financiación;



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- el valor del pasivo por beneficios poseempleo y la naturaleza y valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios poseempleo;
- la cuantía de las ganancias o pérdidas actariales y de las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios poseempleo, reconocidas durante el periodo en el patrimonio;
- la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios poseempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actariales utilizadas;
- una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios poseempleo, en caso de que estas se presenten;
- una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios poseempleo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios poseempleo y de los derechos de reembolso, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones; y
- las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



9.3. Beneficios a Los Empleados A Largo Plazo

9.3.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempelo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- premios o bonificaciones por antigüedad,
- beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad, y
- beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.
- Adicionalmente, la entidad reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo,



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios y que no se pueden utilizar para otro fin.

- Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, esta reconocerá su derecho a reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.
- Así mismo, en caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

9.3.2. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempiego. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales, las



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

9.3.4. Presentación

La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

9.3.5. Revelaciones



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



La entidad revelará la siguiente información:

- una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;
- el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad

9.4. Beneficios por terminación del vínculo laboral

9.4.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



La entidad reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

9.4.2 Medición

La medición del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral dependerá del plazo en el que la entidad espera pagar dicha obligación:

- En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral.
- En caso de que se pague después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de la obligación.
- Cuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



9.4.3 Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- el valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo; y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

10. POLITICA CONTABLE PROVISIONES

10.1. Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

- a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
 - b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
 - c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
-
- En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.
 - Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.
 - Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.
 - Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



fueron originalmente reconocidas.

- En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, esta reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.
- Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.
- Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar un activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.
- No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

- Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.
- Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

10.2. Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

- El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

- Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.
- Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.
- Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.
- La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo o de Bienes de uso público, según corresponda.

- El derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, se medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá la entidad producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se medirá por su valor presente, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa utilizada para la medición de la provisión relacionada. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

10.3. Medición Posterior

- Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.
- Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.
- En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

- Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.
- Los derechos al reembolso relacionados con provisiones, en caso de que existan, se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión. Adicionalmente, cuando el valor del derecho se calcule como su valor presente, el valor de este se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

10.4. Revelaciones

La entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información:

Por la naturaleza del hecho que la origina;



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889
Institución Universitaria
**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**
CREAMOS FUTURO.

- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

11. POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES

11.1. Reconocimiento

La institución no reconocerá activos contingentes en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

11.2. Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

12. POLITICA PASIVOS CONTINGENTES

12.1. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

12.2. Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar
- d) Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

13. POLITICA DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

13.1. Reconocimiento

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

- Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: las transferencias.
- Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la entidad tenga el control sobre el activo; b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

13.2. Reconocimiento

- La entidad reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.
- Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

13.3. Medición

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

13.4. Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas y donaciones.

13.5. Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sujetos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora de los recursos no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto



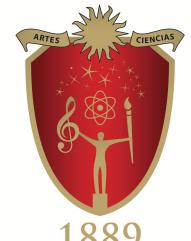
Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo. Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

13.6. Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

- a) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- b) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- c) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



14. POLITICA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta política.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que cubrirán las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Por su parte, los estados financieros consolidados son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la entidad, los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la institución.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que:

- a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno;
- c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y

d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional.

14.1. Finalidad De Los Estados Financieros para la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC).

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

Nuestro objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos a favor de la institución, convirtiéndose también en un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos nuestros estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

14.2. Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

14.3. Estructura Y Contenido De Los Estados Financieros Identificación De Los Estados Financieros

Para la presentación y reporte de los Estados financieros de la institución se hará bajo la norma de presentación de estados financieros dispuesta por la Contaduría General de la Nación y se destacará la siguiente información:

- a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual
- c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) la moneda de presentación; y el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



14.4. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

14.4.1. Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- I. efectivo y equivalentes al efectivo;
- II. cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- III. cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- IV. propiedades, planta y equipo;
- V. activos intangibles;
- VI. cuentas por pagar;
- VII. provisiones;
- VIII. pasivos por beneficios a los empleados;

La entidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la entidad.

La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

la naturaleza y la liquidez de los activos; y los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

14.4.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

14.4.3. Activos corrientes y no corrientes

La institución clasificará un activo, como corriente cuando:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- ✓ Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación.
- ✓ Pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.
- ✓ La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, la entidad clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

14.4.4. Pasivos Corrientes Y No Corrientes

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



En todos los casos, la entidad clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

14.5. Información a Presentar en el Estado De Situación Financiera o en las Notas

La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital, prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, resultados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio, reservas, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

14.6. Estado De Resultados

El estado de resultados presenta el total de ingresos menos los gastos y costos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo, revelando el resultado del periodo.

14.6.1. Información Para Presentar en el Estado De Resultados



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



En el Estado de resultados incluiremos partidas que presenten los siguientes importes:

los ingresos sin contraprestación, los ingresos con contraprestación, los gastos de administración y operación, el gasto público social, las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos, los costos financieros.

14.6.2. Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

La entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la entidad, presentaremos los gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada.

Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Transferencias;

Ingresos y gastos financieros;

Beneficios a los empleados;



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Depreciaciones y amortizaciones de activos;

Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable;

La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas.

14.7. Estado de Cambios en el Patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio se presentará con las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

14.8. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- ✓ Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio.
- ✓ Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

14.9. Información a Presentar en el Estado De Cambios en el Patrimonio o en las Notas



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Presentaremos por cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- ✓ El valor de los incrementos de capital
- ✓ El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

14.10. Estado De Flujos De Efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la institución, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889
Institución Universitaria
**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**
CREAMOS FUTURO.

que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalentes al efectivo: a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad; y d) los recursos en efectivo entregados en administración.

14.11. Presentación

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

14.12. Actividades de Operación

Son las actividades que la institución realiza en cumplimiento de su cometido estatal y que no pueden calificarse como de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas; b) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co
[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



servicios; c) los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público; d) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos; e) los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos); f) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; g) los pagos en efectivo a los empleados; h) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; i) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y j) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

En los estados financieros individuales, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

14.13. Actividades de Inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Los flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma; b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; d) los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; e) los préstamos a terceros; f) los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros; g) los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y h) los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

14.14. Actividades de Financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

La entidad revelará la siguiente información:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;

una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;

Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad.

Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

14.15. Notas a los Estados Financieros

En nuestras notas describiremos y desagregaremos las partidas de los estados financieros y se realizará de forma sistemática.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



14.16. Estructura

- ✓ Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:
 - ✓ Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
 - ✓ Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.
 - ✓ Información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
 - ✓ información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.
 - ✓ La entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

14.17. Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- ✓ La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas.

- ✓ La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

- ✓ Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.

- ✓ Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

- ✓ Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

- ✓ Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- ✓ La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

También se revelará:

- ✓ Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✓ Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera; cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



- ✓ Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- ✓ Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

15. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

15.1. Políticas Contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos que hemos adoptado en la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros, las cuales están basada bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y que dan lugar a que los estados financieros contengan información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Estas políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, la entidad definió en su manual el juicio profesional, ante los



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública).

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (UNIBAC), no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la entidad ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta Norma para la corrección de errores.

En la institución cambiaremos una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adopte la entidad se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente la información presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente, en tales estimaciones: a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando en la entidad se haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



contribuye a la representación fiel y suministra información relevante.

- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

15.2. Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos,



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

16. POLITICA CONTABLES PARA LOS HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

16.1. Hechos Ocurridos Después Del Periodo Contable Que Implican Ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.

La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

16.2. Hechos Ocurridos Después Del Periodo Contable Que No Implican Ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones; b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad; c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades; d) las compras o disposiciones significativas de activos; e) la ocurrencia de siniestros; f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones; g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad; h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa; i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; j) el otorgamiento de garantías; y k) el inicio de litigios.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



16.3. Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

16.4. Cambios En Una Estimación Contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



Institución Universitaria

**BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR**

CREAMOS FUTURO.

apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con períodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando en la entidad se realice un cambio en una estimación contable revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

17. POLITICA PARA LA PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES

17.1. Reconocimiento

Para reconocer, medir, revelar y presentar de los informes financieros contables mensuales, la institución tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de relevancia y representación fiel, entendiendo por relevancia la capacidad que tiene la información, a través de su valor predictivo, confirmatorio o ambos, de influir en las decisiones de los usuarios; y por



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12

PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



representación fiel, la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo.

17.1.1. Informes Financieros Contables mensuales

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar preparará y publicará de manera mensual los siguientes informes financieros y contables:

- a) Un estado de situación financiera;
- b) un estado de resultados;
- c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.

17.1.2. Estructura

El estado de situación financiera y el estado de resultado tendrán la misma estructura que los estados financieros anuales presentados a diciembre del año inmediatamente anterior, en relación con los criterios para agrupar, totalizar y subtotalizar las partidas.

17.1.3. Contenido

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio a final del respectivo mes del periodo corriente, comparado con el estado de situación financiera correspondiente al mismo mes del año inmediatamente anterior.

En el estado de resultados, se presentarán los saldos de ingresos, gastos y costos acumulados desde el primero de enero hasta el final del respectivo mes del periodo



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



corriente, comparado con el estado de resultado que cubra el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

17.1.4. Fechas de publicación

En la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el estado de situación financiera, el estado de resultados y las notas a los informes financieros contables mensuales, serán firmadas por rectora de la Institución y el Contador, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo el día 30 del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el día 30, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado.

17.1.5. Medios de publicación

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar utilizará para la publicación de los estados financieros contables, será a través de la página WEB de la institución, en donde cualquier usuario los pueda consultar en el momento que los requiera.



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co

web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



1889
Institución Universitaria

BELLAS ARTES Y
CIENCIAS DE BOLÍVAR
CREAMOS FUTURO.

18. POLITICAS FINANCIERAS

REGIMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL PATRIMONIO E INGRESOS

18.1. Constitución: Los ingresos y el patrimonio de la UNIBAC, están formados por:

- a. Las partidas asignadas a la UNIBAC en los presupuestos nacional, departamentales, municipales, distritales y de otras entidades territoriales o públicas.
- b. Los ingresos que recibe por diferentes conceptos.
- c. Los bienes muebles e inmuebles, los derechos materiales e inmateriales que le pertenezcan o que adquiera a cualquier título, así como sus frutos y rendimientos.
- d. De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 35 de 1990 y en el artículo 3 de la Ordenanza 15 de 1999, emanada de la Asamblea Departamental de Bolívar, el Departamento de Bolívar, continuara a cargo del funcionamiento general de la UNIBAC y de su futuro desarrollo económico.

18.2. Descentralización Presupuestal y Financiera:

La Institución Universitaria elabora el presupuesto para administrar sus recursos según las fuentes de financiación y los objetivos del gasto. Cuando en la financiación de una actividad participan personas o entidades externas, servidores o



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603

info@unibac.edu.co
web: unibac.edu.co

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.



pensionados, con los recursos obtenidos se pueden elaborar presupuestos independientes de la Institución, sin perjuicio del cumplimiento de las normas universitarias en materia presupuestal. Los directores de Programa participan en la elaboración, financiación y control del presupuesto de su respectivo programa.

Indicadores: La institución cuenta con los siguientes indicadores de gestión administrativa, los cuales nos permiten medir el cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto.

- Oportunidad de Matricula
- Control de Presupuesto
- Oportunidad de Reportes de Informes

Dado en Cartagena de Indias, a 21 de julio de 2021

Elaboró : MARLEY SIERRA MIRANDA-Asesora Externa
Revisaron : GILBERTO ELÍAS POLO SANDOVAL-PU Contabilidad
 : LUDYS MOLINA JIMENEZ-Vicerrectora Administrativa
Aprobó : SACRA NORMA NÁDER DAVID-Rectora



Barrio San Diego, Cra. 9 N° 39 - 12
PBX: (57-5) 6724603
info@unibac.edu.co

[web: unibac.edu.co](http://unibac.edu.co)

Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia.